



RAD: 08001310500920210038500. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 29 de agosto del año 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso promovido por VENUS DIAZ CANTILLO contra COLPENSIONES, informándole que la prueba requerida fue allegada al Despacho, por tanto, se encuentra pendiente señalar nueva fecha.

Se advierte que la demanda, actuaciones y memoriales allegados por la parte demandante se encuentran organizadas en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el empleado Jean Harold Herrera Holguín. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario



RADICACIÓN: 08001310500920210038500  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: VENUS DIAZ CANTILLO  
DEMANDADO: COLPENSIONES

Barranquilla, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que el Juzgado 5 Laboral del Circuito de Barranquilla remitió copia del expediente con radicado 08001310500520150050700, por tanto, se hace necesario fijar nueva fecha para el día 8 de septiembre de 2023 a la 1-30 pm con miras de llevar a cabo la realización de la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

Se advierte a los abogados de las partes intervinientes para que cuando asistan a la audiencia de manera virtual, deberán contar previamente con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Se les informa a los abogados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es: <https://call.lifesizecloud.com/19132993>, al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 8 de septiembre de 2023 a la 1-30 pm, con miras a llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, de conformidad con la parte motiva.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es: <https://call.lifesizecloud.com/19132993>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza